

esta pueda ser, y que de facto sea una alegoría. Si es difícil explicar la alegoría de la division de las tierras, no lo sería ménos explicar la de las aguas que salen del templo; y sin embargo esta no es ménos real que la otra. Por lo demás no cesaré yo de confesar que debo mucho á los trabajos y á las luces del P. Houbigant. Si en algunos puntos me separo de sus ideas, es por un efecto de la imparcialidad que el público espera de mí; y si al hacerlo expongo los motivos que me alejan de él, es para poner al público en estado de que pueda juzgar mejor del partido que he creído deber abrazar.

OBSERVACIONES SOBRE DANIEL.

L. Observaciones sobre las profecías de Daniel. Claridad admirable de estas profecías. Autoridad de S. Gerónimo. El sentido propio é inmediato parece ser aquí el único.

Hay tanta obscuridad en las profecías de Ezequiel como claridad y luz en las de Daniel. S. Gerónimo, en su prólogo sobre este profeta, observa que ningún otro ha hablado tan claramente de Jesucristo: *Ilud in praefatione commoneo, nullum prophetarum tam aperte dixisse de Christo. Non enim solum scribit eum esse venturum, quod est commune cum ceteris; sed etiam quo tempore venturus sui docet, et reges per ordinem digerit, et annos enumerat, ac manifestissima signa praenuntiat. Quae quia vidit Porphyrus universa completa, et transacta negare non poterat, superatus historiae veritate in hanc prorupit calumniam, ut ea quae in consummatione mundi de Antichristo futura dicuntur, propter gestorum in quibusdam similitudinem sub Antiocho Epiphane impleta contendat. Cuius impugnationis testimonium veritatis est. Tanta enim dictorum fides fuit, ut propheta incredulis hominibus non videatur futura dixisse, sed narasse praeterita (1).* No solo habla Daniel claramente de Jesucristo, sino que lo que dice de él se halla ligado con la sucesion de los imperios y de las monarquias; y lo que dice de estas monarquias y de estos imperios es tan claro, como lo que dice de Jesucristo. No hay aquí velos ni enigmas, y el sentido propio y literal del texto es el único. Se ha pretendido solamente que lo que dice de Antiocho Epifanes podía ser un signo de lo que concierne al Anticristo; pero esto puede provenir de que se ha confundido á veces lo que dice de Antiocho con lo que dice del Anticristo; porque el habla realmente de uno y otro; pero sería acaso tan difícil aplicar al Anticristo todo lo que concierne á Antiocho, como lo sería aplicar á Antiocho lo que concierne al Anticristo. No consideraremos, pues, aquí mas que el sentido literal é inmediato, porque parece ser el único.

II. Objeto de los cap. 1. y 2. segun los sentidos literal y espirital. Autoridad de S. Gerónimo

CAPITULO I. Este capitulo es puramente histórico, y no contiene ninguna profecía; pues se reduce á la historia del principio de la cautividad de Babilonia. En él se ven los primeros años de Daniel en esta cautividad.

CAPITULO II. Aquí comienzan las profecías. Se trata en él del sueño de Nabucodonosor explicado por Daniel, y de la estatua de

(1) Hier. prol. in Dan. tom. iii. col. 4071.

cuatro metales hecha pedazos por una piedrecilla que se convierte en un gran monte. La cabeza de oro es Nabucodonosor, como el mismo Daniel lo declara; y de aquí concluye S. Gerónimo que este es el imperio de los Babilonios. *Caput, inquit aureum tu es, rex. Per quod ostenditur primum regnum babilonium, auro pretiosissimo comparatum (1).* El pecho y los brazos de plata significan, dice Daniel á Nabucodonosor, otro imperio que se levantará despues de tí; pero que será menor que tú. S. Gerónimo y todos los intérpretes convienen en que este es el imperio de los Medos y de los Persas: *Medorum videlicet atque Persarum, quod argenti habet similitudinem, minus priore, et majus sequente (2).* El vientre y los muslos de bronce, es un tercer imperio que mandará á toda la tierra. S. Gerónimo y la mayor parte de los intérpretes convienen en que este es el imperio de Alejandro y de sus sucesores: *Alexandrum significat, et regnum Macedonum, successorumque Alexandri. Quod recte aeneum dicitur: inter omnia enim metalla aes vocatus est, et tinnit clarior, et sonitus ejus longe lateque diffunditur, ut non solum famam et potentiam regni, sed et eloquentiam graeci sermonis ostenderit (3).* Las piernas de hierro, y los pies de hierro mezclado con barro es un cuarto imperio. S. Gerónimo y la mayor parte de los intérpretes convienen en que este es el imperio romano: *Regnum autem quartum, quod perspicue pertinet ad Romanos, ferrum est, quod comminuit et domat omnia; sed pedes ejus et digiti ex parte ferri, et ex parte sunt fictiles, quod hoc tempore manifestissime comprobatur. Sicut enim in principio nihil romano imperio fortius et durius fuit; ita in fine rerum nihil imbecillius, quando et in bellis civilibus, et adversum diversas nationes, aliarum gentium barbararum indigenam auxilio (4).* La pequeña piedra que desprendida del monte sin mano de hombre, llega á derribar este coloso, y se convierte en un gran monte que llena toda la tierra, es un quinto imperio que subsistirá eternamente. S. Gerónimo y la mayor parte de los intérpretes reconocen que este es el imperio de Jesucristo. *In fine autem horum omnium regnorum auri, argenti, aeris et ferri, abscissus est lapis, Dominus atque Salvator, sine manibus, id est, absque cotu et humano semine, de utero virginali; et contritis omnibus regnis, factus est mons magnus, et implevit universam terram (5).* S. Gerónimo hace manifiesto aquí el abuso que los enemigos de la Iglesia hacian de este texto: *Quod Judaei et impius Porphyrus male ad populum referunt Israel, quem in fine saeculorum volunt esse fortissimum, et omnia regna conterere, et regnare in aeternum.* Algunos han pretendido que el cuarto imperio era el de los Lágidas en Egipto y el de los Seléucidas en Siria; y que el quinto representado por la piedrecilla que llega á ser una gran montaña era el de los Romanos. Calmet y el P. Houbigant han seguido este sistema; pero el lector puede recordar lo que se dice sobre esto en la Disertacion sobre los cuatro imperios, donde creo haber respondido á las objeciones del P. Houbigant y á las de Calmet, justificando la opinion comun.

CAPITULO III. Este capitulo es únicamente histórico. Se contrae á

(1) Hier. in Dan. n. tom. iii. col. 1081.—(2) Ibid.—(3) Ibid.—(4) Ibid.—(5) Ibid. TOM. XVI. 59

III. Objeto de los cap. III. y IV. Observacion sobre los capítulos V. y VI.

la estatua de oro erigida por Nabucodonosor para ser adorada: rehusando hacerlo los tres jóvenes hebreos, son echados en el horno, y milagrosamente sacados de él. Nabucodonosor tributa homenaje al Dios de Israel. El fin del capítulo, desde el V 98 inclusive, parece ser el principio de un decreto del mismo príncipe, continuado en el capítulo siguiente. Este es un segundo homenaje tributado al Dios de Israel por Nabucodonosor.

CAPÍTULO IV. Este es tambien un capítulo casi histórico, y aunque se encuentra tambien una profecía, su cumplimiento se verifica en la persona de Nabucodonosor. Este es el sueño en el cual vió este príncipe un árbol derribado. Daniel le declara que este sueño le indica el profundo abatimiento de que estaba amenazado. Nabucodonosor experimenta la verdad de esta amenaza. Es reducido al estado de las bestias, vuelve á subir despues sobre su trono, y glorifica á Dios.

Los capítulos V. y VI. contienen hechos anticipados que dan lugar á suponer que se han traspuesto por los copiantes. Hemos visto semejantes trasposiciones en Jeremías, y para seguir mejor el orden del texto sagrado, hemos seguido sus fechas. Esto es tambien lo que vamos á hacer aquí pasando á los dos capítulos siguientes.

IV. Objeto del cap. VII. Autoridad de S. Gerónimo.

CAPÍTULO VII. Aquí se refiere la *vision de los cuatro animales*, que representan segunda vez los cuatro imperios manifestados ya en la estatua de cuatro metales. Pero esta profecía es mucho mas extensa, y contiene pormenores mas circunstanciados. La primera bestia es una leona que representa el imperio de los Caldeos y particularmente á Nabucodonosor, en lo cual convienen todos los intérpretes. S. Gerónimo dice (1): *Regnum Babylonium propter saevitiam, et crudelitatem, sive propter luxuriam et vitam libidini servientem, non leo, sed leaena appellatur. Y mas adelante: Nota ordinem: qui in imagine caput aureum dicitur, hic leaena appellatur.* El segundo animal es un oso que tiene en la boca tres órdenes de dientes, ó segun el texto original, tres especies de costillas ó de largos dientes. Se conviene tambien en que este segundo animal es el imperio de los Persas fundado por Ciro. Véase lo que sobre esto dice S. Gerónimo (2): *Bestia secunda urso similis, ipsa est, de qua in visione statuae legitur: Pectus ejus et brachia de argento. Haec ob duritiam et ferocitatem urso comparatur. Rigidum enim et parioris victus in morem Laedaeoniorum regnum Persarum fuit Tres ordines (3) in ore regni Persarum et in dentibus ejus, tria regna debemus accipere: Babyloniorum, Medorum atque Persarum: quae in unum redacta sunt regnum.* La tercera bestia que es un leopardo con cuatro cabezas representa el imperio de los Griegos fundado por Alejandro: tambien en esto se conviene, y véase como lo explica S. Gerónimo: *Tertium regnum Macedonum, de quo in statua legitur: Venter et femora ejus ex aere, pardo bestiae velocissimae et ormetike comparatur, quae praecipit fertur ad sanguinem, et saltu in mortem ruit. Et alas habebat quatuor: Nihil enim Alexandri victoria velocius fuit, qui ab Illyrico et Adriatico mari usque ad Indicum Oceanum et Gangen fluvium, non tam parvis quam victorius percurrit, et in sex annis parte Europae, et omnem sibi Asiam subjugavit. Quatuor autem capita eosdem dicit duces ejus, qui postea successores regni exito-*

(1) Hier. in Dan. vii. tom. II. col. 1099.—(2) Ibid.—(3) Ibid. col. 1100.

runt, Ptolemaeum, Seleucum.... Philippum, Antigonum. Quodque additur: Et potestas data est ei, ostendit, non Alexandri fortitudinis, sed Domini voluntatis fuisse (1). La cuarta bestia es muy diferente de las otras, y parece mucho mas terrible: la mayor parte de los intérpretes reconocen que este es el imperio romano; y esta es la opinion de S. Gerónimo: *Bestia quarta.... quartum quod non orbem tenet terrarum, imperium Romanorum est, de quo in statua dicitur: Tibiae ejus ferreae; pedum quaedam pars ferrea, quaedam fictilis; et tamen ipsum ferri ex parte nunc meminit, dentes ejus ferreos et magnos esse contestans. Satisque miror, quod cum supra leaenam, et ursum, et pardum, in tribus regnis posuerit, romanum regnum nulli bestiae comparavit; nisi forte ut formidulosum faceret bestiam, vocabulum tacuit: ut quidquid ferocius cogitaverimus in bestiis, hoc Romanos intelligamus.... Illud autem quod sequitur: Comedens atque comminuens, et reliqua pedibus suis concalcans, significat omnes nationes, vel interfectas ab eis, vel tributo et servituti subjugatas (2).*

Los pormenores que se leen despues han dado lugar á diversas interpretaciones: se convenia con mucha generalidad en que se extendien hasta el fin de los siglos, y que el cuerno chico enemigo de Dios y de sus santos, representa al Anticristo; pero se hacian esfuerzos para descubrir los pormenores de las revoluciones que sucederán hasta esa época tan remota; y como estos pormenores miraban á tiempos futuros, se veian precisados á formar diversas conjeturas mas ó menos fundadas, segun que estaban mas ó menos próximos esos tiempos, ó desarrollados los acontecimientos. Porfirio, enemigo de la religion cristiana, queriendo que todas estas profecias fuesen relativas á acontecimientos ya verificados, y que se hubiesen escrito despues de sucedidos, se persuadia y queria persuadir á otros de que el cuerno chico de que va á hablar el profeta representaba á Antiocho Epifanes: en consecuencia queria que este cuarto imperio fuese el de los sucesores de Alejandro, de manera que dividia al tercer imperio, esto es, al de los Griegos, y atribuia al de Alejandro el tercero, dando el cuarto á sus sucesores. Esto es lo que le echa en cara San Gerónimo (3): *Porphyrius duas posteriores bestias, Macedonum et Romanorum, in uno Macedonum regno ponit, et dividit: pardum volens intelligi ipsum Alexandrum: bestiam autem dissimilem ceteris bestiis, quatuor Alexandri successores, et deinde usque ad Antiochum cognomento Epiphaneum, decem reges enumerat, qui fuerunt saevissimi; ipsosque reges non unius ponti regni, verbi gratia, Macedoniae, Syriae, Asiae et Aegypti; sed de diversis regibus unum efficit regum ordinem: ut videlicet ea quae scripta sunt, os loquens ingentia, non de Antichristo, sed de Antiocho dicta credantur.... Frustra (4) Porphyrius cornu parvulum quod post decem cornibus tria evulsa cornua sextum Ptolemaeum.... Evergetem et Artaxianem regem Armeniae. Quorum priores multo antequam Antiochus nasceretur, mortui sunt; contra Artaxianem vero dimicasse quidem Antiochum evincimus; sed illum in regno pristino permansisse. Parece bastante evidente que hay en este texto una laguna, y que cuando se trata de nombrar á los tres príncipes que Porfirio pretendia designarse por los tres cuernos, el tex-*

V. Observacion sobre las profecias que concierne en al cuarto imperio designado por la cuarta bestia. Es este el imperio de los sucesores de Alejandro, ó el de los Romanos? Autoridad de S. Gerónimo.

(1) Hier. in Dan. vii. tom. II. col. 1100.—(2) Ibid.—(3) Ibid.—(4) Ibid. col. 1161.

to no nombra mas que dos, *Tolomeo Evergétas y Artajias*. Sin embargo, como Evergétas no era el sexto, sino el séptimo, se podría sospechar que San Gerónimo había dicho *sexturn Ptolemaeum Philometorem, et septimum Ptolemaeum Evergetem*. Pero lo que sigue parece oponerse á ello, porque dice que los dos primeros habían muerto ántes que Antiocho naciese; habiendo al contrario sobrevivido estos dos príncipes á Antiocho. Acaso ha confundido aquí á Evergétas II con Evergétas I, que fué el tercer rey de Egipto, y que murió ántes que Antiocho naciese. Sea lo que fuere de esto, San Gerónimo manifiesta bastante lo defectuoso del sistema de Porfirio, haciendo observar que dividia el tercer imperio para formar de él al mismo tiempo el tercero y el cuarto. San Gerónimo abandona, pues, esta falsa opinion para fijarse en la opinion comun, que hasta su tiempo habia reconocido en el cuarto imperio el de los Romanos. *Ergo dicamus quod omnes scriptores ecclesiastici tradiderunt: in consummatione mundi, quando regnum destruendum est Romanorum, decem futuros reges qui orbem romanum inter se dividant: et undecimum surrecturum esse regem parvulum qui tres reges de decem regibus superaturus sit, id est, Aegyptiorum regem et Africae et Aethiopiae: sicut in consequentibus manifestius dicemus. Quibus interfectis, etiam septem alii reges victori colla submittent. Et ecce, ait, oculi quasi oculi hominis erant in cornu isto. Ne eum putemus, juxta quorundam opinionem, vel diabolum esse vel demonem; sed unum de hominibus, in quo totus Satanas habitaturus sit corporaliter. Et os loquens ingentia. Est enim homo peccati, filius perditionis, ita ut in templo Dei sedere audeat, faciens se quasi Deum.*

Ahora que los tiempos y los sucesos están mucho mas adelantados que lo estaban en el tiempo de S. Gerónimo, y en el de los autores eclesiásticos, cuya opinion comun referia, es fácil percibir que sus opiniones no tenían toda la delicadeza que se podría desear, pero á que era muy difícil, por no decir imposible, llegar en siglos en que no se podía hablar de estos sucesos sino por conjeturas. Es necesario distinguir en esta interpretacion los objetos principales que forman su fondo, de los accesorios que conciernen al detalle de los sucesos. El fondo consiste en dos puntos, y son, que la cuarta bestia representa al imperio romano, que este imperio será dividido en diez monarquías principales, que del centro de ellas se levantará una que será enemiga de Dios y de sus santos, y que este destruirá tres de aquellos. He aquí lo que se ha visto siempre claramente en esta profecía. Pero ¿cuáles serán estas diez monarquías? ¿Cuál será la que debe nacer despues de ellas? ¿Cuáles serán las tres que esta destruirá? He aquí el punto sobre el cual ha podido haber equivocacion ántes del suceso. Se comprendia bien que al frente de este imperio enemigo de Jesucristo, aparecerá el Anticristo, á quien Jesucristo debe exterminar con el resplandor de su presencia en su última venida. Pero se creía que la duracion de los siglos estaba mas adelantada, y el fin de los tiempos ménos distante de lo que estaba realmente. Se advertia bien que habia cierta conexion entre la ruina del imperio romano y el fin de los siglos; pero no se preveía lo que ha sucedido, que el imperio romano se dividiria primero en dos grandes ramas, una que continuaria dominando en el Occidente, y otra que tendria en el Oriente el centro de su dominacion; que el impe-

rio de Occidente se extinguiria mucho ántes que el de Oriente, y que ántes de que este se extinguiese tambien, renaceria en el Occidente el imperio romano. No se preveía lo que ha sucedido, que sobre las ruinas del imperio de Occidente se formarían nuevas monarquías, que se reducirían precisamente al número de diez, cuando se levantaria un imperio anticristiano fundado por Mahoma, que ha llegado de esta suerte á ser el precursor del Anticristo. No se preveía lo que ha sucedido despues, que este imperio anticristiano nacido en el seno de la Arabia, invadiria desde sus principios al imperio de los Persas, subyugaria mucho despues el de los Griegos, y no cesaria de amenzar el de los Romanos, subsistente aun por fortuna en el Occidente por un efecto singular de la proteccion de Dios sobre los príncipes cristianos y católicos que desde Carlo Magno han gobernado y gobiernan aun este imperio. Era imposible que los escritores eclesiásticos pudiesen preveer todos los sucesos que el gran cuadro de la historia nos presenta hoy á la vista. No es pues extraño que San Gerónimo y los que habian escrito ántes de él pudieran equivocarse en estos pormenores. Las equivocaciones de los antiguos en la interpretacion de esta profecía, han hecho nacer entre los modernos nuevas ideas y nuevas conjeturas. Se ha pretendido hasta querer hacer revivir el antiguo sistema de Porfirio, pretendiéndose tambien corregir sus defectos. Se ha visto sucesivamente renovado este sistema con algunas diferencias en sus pormenores, entre los protestantes por Grocio, y entre los católicos por Calmet y el P. Houbigant. El lector puede recordar aquí la respuesta que he dado á los sistemas de estos intérpretes en la Disertacion sobre los cuatro imperios predichos por Daniel. Creo haber demostrado su falsedad, y justificando la opinion comun, procurando manifestar las relaciones que hay entre la profecía y los acontecimientos que se han verificado. La serie de los tiempos decidirá sobre el valor de las conjeturas que conciernen á los sucesos futuros.

CAPITULO VIII. Contiene este capitulo la vision del carnero y del macho de cabrio, de los cuales uno representa el imperio de los Persas y de los Medos y el otro el de los Griegos, es decir, el de Alejandro y de sus sucesores, entre los cuales se distingue Antiocho Epifanes representado por el cuerno chico que sale de uno de los cuatro del mismo macho de cabrio. Sobre esto están de acuerdo los intérpretes, como tambien S. Gerónimo, el cual se expresa en estos términos: *Arietem Darium vocat avunculium Cyri, qui post Astyagen patrem regnavit, in Medis. Cornu autem unum excelcius altero atque succrescens, ipsum Cyrum significat, qui post Astyagen avum maternum, cum avinulo Darium quem Graeci Hyaxarem vocant, Medis imperavit et Persis (1). Mas adelante, cuando el profeta ve á este carnero corneando hácia el Occidente, hácia el Aquilon y hácia el Mediodia, descubre S. Gerónimo los últimos tiempos de esta monarquía: *Non ipsum arietem, Cyrum videlicet, vel Darium, sed ejusdem regni arietem, id est Darium alterum, qui ultimus potentiae persicae rex fuit, et quem superavit Alexander Philippi filius rex Macedonum (2)*. Despues, hablando del carnero, dice: *Porro hircus caprarum qui veniebat ab Occidente, et propter nimiam velocitatem terram tangere non videbatur, Alexander est, rex Graeco-**

VII.
Objeto del
capit. viii.
Autoridad de
S. Gerónimo

(1) Hier. in Dan. viii. tom. iii. col. 1104. — (2) Ibid.

rum, qui subversis Thebis, in Persas arma corripuit; et apud Granicum fluvium into certamine, Darii duces superavit; et ad extremum ipsum percussit arietem, et duo ejus confregit cornua, Medos atque Persas, max tunc eum sub pedibus suis, et utrumque cornu suo subjungit imperio (1). Habla después del cuerno grande al cual suceden otros cuatro: *Cornu autem grande, ipse est rex primus Alexander, quo tricesimo secundo aetatis suae anno mortuo in Babylone, surrexerunt pro eo quatuor duces ejus qui sibi imperium dividerunt; Egyptum enim Ptolemaeus Lagi filius tenuit; Macedonas Philippus, qui et Aridaeus frater Alexandri; Syriam et Babylone, et omnia regna Orientis, Seleucus Nicanor; Asiae regnavit Antigonus, sed non in fortitudine ejus: nullus enim magnitudini Alexandri potuit coequari* (2). S. Gerónimo considera aquí una de las primeras divisiones que se hicieron después de la muerte de Alejandro; pero estas divisiones no quedaron fijas sino después de la batalla de Ipsos. Entonces Tolomeo conservó el Egipto; Seleuco la Siria; Casandro la Macedonia y la Grecia; y Lisimaco la Tracia y la Bitinia. S. Gerónimo pasa después al pequeño cuerno: *Et post multa tempora, Syriae rex impudens facie, et intelligens propositiones, consurgit Antiochus Epiphanes filius Seleuci qui et Philopator appellatus est. Qui cum obses fuisset Romae, et nesciente senatu per dolun episset imperium, contra Ptolemaeum Philometorem dimicavit, hoc est contra Meridiem, et contra Aegyptios. Rursusque ad Orientem et contra eos qui res suas in Perside moliebantur; ad extremum contra Judaeos dimicans, capta Judaea, ingressus est Jerusalem. Et in templo Dei simulacrum Jovis Olympi statuit; et usque ad fortitudinem caeli, id est, filios Israel, qui angelorum vocabantur auxilio, erexit magnificentiam suam, ita ut de sanctis plurimos idololatriae subiceret: et velut stellas caeli conculcavit pedibus suis* (3). He aquí como cuenta los dos mil trescientos días de desolación (4): *Legimus Machabaeorum libros et Josephi historiam, ibique scriptum reperimus, ventesimo quadagesimo tertio anno à Seleuco, qui primus regnavit in Syria post Alexandrum, ingressum Antiochum Jerusalem, et universa vastasse, reversumque anno tertio, in templo posuisse statuum Jovis, et usque ad Judam Machabaeum; id est, usque ad annum centesimum quadagesimum octavam per annos vastitatis Jerusalem sex, contaminationis autem templi tres, duo millia trecentos dies, id est, annos sex (3) et tres menses esse completos, per quos templum purgatum est. Quilam pro duobus millibus trecentis, duo millia ducentos legunt, ne sex anni et tres menses superesse videantur.* Es necesario observar que los dos mil trescientos días hacen cerca de seis años y medio, según el cálculo de los años lunar a de trescientos cincuenta y cuatro, ó de trescientos cincuenta y cinco días; y que para llegar á este término parece ser necesario ir hasta la muerte del impío Antiocho en el año ciento cuarenta y nueve del reinado de los Griegos, es decir, de los Seléucidas. S. Gerónimo añade: *Hunc locum plerique nostrorum ad Antichristum referunt, et quod sub Antiocho in typo factum est, sub illo in veritate dicunt esse complendum* (6). Pero no insiste sobre esta alegoría, y continúa apli-

(1) Hier. in Dan. xii. tom. iii. col. 1104.—(2) Ibid. col. 1105.—(3) Ibid.—(4) Ib.—(5) Estas palabras id est, annos sex, omitidas en la edición de los benedictinos, las exige visiblemente el sentido mismo del texto.—(6) Hier. in Dan. vii. tom. iii. col. 1106.

cando esta profecía al tiempo de Antiocho, que parece ser efectivamente su objeto principal y acaso único. Pero volvamos á los capítulos v. y vi.

CAPITULO V. Contiene el festin sacrilego del rey Baltasar, y la aparición de una mano que escribe en la pared estas tres palabras misteriosas, *Mane, Thecel, Phares*. Daniel las explica, y esta es la única profecía contenida en este capítulo. Anuncia la muerte de Baltasar, y la extensión de su imperio que va á caer en manos de los Medos y de los Persas: lo que sucede inmediatamente.

CAPITULO VI. Este capítulo no contiene ninguna profecía. Es la relación del peligro á que Daniel fué expuesto cuando bajo Darío el Medo, la envidia de los oficiales del príncipe logró que este profeta fuese echado en el lago de los leones, de donde salió sin lesión alguna; lo que dió lugar á un decreto de Darío en favor de la religión de los Judios. Hemos visto lo que contienen los capítulos vii y viii.

CAPITULO IX. Daniel implora la misericordia del Señor hácia su pueblo. El ángel Gabriel viene á anunciarle el tiempo preciso de la venida del Mesías. Esta es la célebre profecía de las *setenta semanas*. La mayor parte de los intérpretes reconocen que deben terminarse en Jesucristo, que es el Mesías prometido; pero se varia sobre la manera de contar estos años. Esta variedad de opiniones nació desde los primeros siglos de la Iglesia, y obligó á S. Gerónimo á atenerse á la simple exposición de los diferentes sistemas: He aquí como habla: *Scio de hac quaestione ab eruditissimis viris varie disputatum, et unumquemque pro captu ingenii sui dixisse quod senserat. Quia igitur periculosum est de Magistrorum Ecclesiae judicare sententis et alterum praeferre alteri, dicam quid unusquisque senserit, lectoris arbitrio derelinquens, cujus expositionem sequi debeat* (1). Después de este preliminar, expone la opinión de Julio Africano, Eusebio de Cesarea, S. Hipólito obispo y mártir, Apolinario de Laodicea, S. Clemente Alejandrino, Orígenes, Tertuliano, y en fin, la de los Hebreos. Seria muy larga la relación de estas diversas opiniones. Observaré solamente que Julio Africano habia comprendido muy bien el sentido de la profecía, fijando el principio de estas setenta semanas en el vigésimo año de Artajerjes Longimano, según lo que S. Gerónimo refiere conforme á la autoridad de Eusebio: *Dicit autem ipse angelus septuaginta annorum hebdomadas, id est, annos quadringentos nonaginta ab exitu sermonis ut respondetur, et ut aedificetur Jerusalem, viceannum Artaxerxis regis Persarum annum habere principium* (2). Se puede recordar aquí lo que hemos dicho sobre este asunto en la Disertación sobre las setenta semanas de Daniel.

CAPITULO X. Este capítulo no contiene ninguna profecía, pero prepara la que se contiene en el siguiente. En este Daniel hace relación de una vision del ángel Gabriel, que es enviado para anunciarle las revoluciones que miran al imperio de los Persas y al de los Griegos, con relación á su pueblo.

CAPITULO XI. El ángel Gabriel anuncia las empresas de los Persas contra los Griegos, y la ruina del imperio de los Persas; el reinado de Alejandro, y la división de sus estados en cuatro monarquias; las revoluciones particulares de las que las dos principales son la de los Lagi-

(1) Hier. in Dan. ix. tom. iii. col. 1109.—(2) Ibid. col. 1110. ex Euseb. lib. viii. Praep. Evang. esp. i.

VIII.
Objeto de los
capit. v. y vi.

IX.
Objeto del
capitulo ix.
Autoridad de
S. Gerónimo

X.
Objeto de los
capit. x. y xi.
Autoridad de
S. Gerónimo

das al Mediodía, es decir, en el Egipto, y la de los Selencidas al Norte, es decir, en la Siria hasta la muerte de Antiocho Epifanes, cuyo reinado está particularmente caracterizado. Todos los intérpretes están de acuerdo sobre esto, á lo ménos en cuanto á los puntos principales. Si hay entre ellos algunas diferencias, es solo en el detalle de ciertos puntos de la profecía. Citaré únicamente aquí algunos de los principales pasages del comentario de San Gerónimo (1): *Quatuor reges post Cyrum dicit in Persiis surrecturos: Cambyses filium Cyri; et Smerden magum qui Pantapten filiam Cambysae duxit uxorem. Qui cum a septem magis fuisset occisus, et in locum ejus Darius suscepisset imperium, eodem Pantaptes nupsit Dario; et ex eo Xerxen genuit filium, qui potentissimus rex et ditissimus, adversum Graeciam innumerabilem duxit exercitum, et ea gessit quae Graecorum narrant historiae. Mas adelante: Persieue de magno Alexandro rege Macedonum loquitur, qui Philippi filius fuit: hic enim Illyricis Thracibusque superatis, victa Graecia Thebisque subversis, transiit in Asiam; et fugatis Darii ducibus, urbem Sardes cepit: posteaque capta India, et urbe Alexandria condita cum triginta et duos aetatis haberet annos, et duodecimum imperii annum in Babilone veneno perit. Viene despues á la division de los estados de Alejandro, y he aqui el punto de vista bajo el cual lo considera: Post Alexandrum, in quatuor ventos caeli, Orientem videlicet et Occidentem, Meridiem et Septentrionem, regnum illius divisum est. In Aegypto enim primus regnavit Ptolemaeus Lagi filius, id est, ad Meridiem. In Macedonia Philippus, qui et Aridaeus frater Alexandri, id est, ad Occidentem. Syriae et Babilonis, et superiorum locorum, Seleucus Nicator, id est, ad Orientem. Asiae et Ponti, ceterarumque in ipsa plaga provinciarum Antigonus, id est, ad Septentrionem. Haec secundum totius orbis plagas dicimus. Ceterum qui in Judaea est ad Aquilonem Syriam, et ad Meridiem Aegyptum habet (2). Ya hemos hecho notar que los que explican de otro modo esta division la consideran bajo otro punto de vista, y principalmente bajo el aspecto que presentó despues de la batalla de Ipso, que acabó de darle subsistencia. Despues de haber manifestado cómo el reino del Mediodía designa el Egipto, y el del Norte la Siria, explica San Gerónimo en este sentido toda la serie de la profecía. Yo no puedo seguirlo aquí en el pormenor. Continúa el santo este comentario literal hasta el lugar en que comienzan las profecías que miran á Antiocho Epifanes; y observa allí que las opiniones están divididas, refiriendo unos á solo Antiocho lo que otros refieren al Anticristo, ó á lo ménos lo explican al mismo tiempo de Antiocho y del Anticristo, considerando á uno como figura del otro: *Hucusque ordo historiae sequitur, et inter Porphyrium ac nostros nulla contentio est. Cetera quae sequuntur usque ad finem voluminis, ille interpretatur super persona Antiochi qui cognominatus est Epiphanes, frater Seleuci, filius Antiochi magni; qui post Seleucum undecim annis regnavit in Syria, obtinuitque Judaeam, sub quo legis Dei persecutio, et Machabaeorum bella narrantur. Nostri autem haec omnia de Antichristo prophetari arbitrantur, qui ultimo tempore futurus est. Cumque eis videatur illud opponi, quare tantos in medio dereliquerit sermo propheticus, a Seleuco usque ad consummationem mundi: respondent quod et in priori**

(1) Hier. in Dan. xi. tom. ii. col. 1121.—(2) Ibid. col. 1122.

historia ubi de regibus Persiis dicebatur, quatuor cornua reges post Cyrum Persarum posuerit; et multis in medio transiitis, repente venerit ad Alexandrum regem Macedonum: et hunc esse Scripturae sanctae consuetudinem, non universa narrare, sed ea quae majora videantur exponere. Cumque multa quae postea lecturi et exposituri sumus, super Antiochi persona conveniant, typum eum voluit Antichristi habere, et quae in illo ex parte praecesserint, in Antichristo ex toto esse complenda. Et hunc esse morem Scripturae sanctae, ut futurorum veritatem praemitat in typis, juxta illud quod de Domino Salvatore in septuagesimo primo psalmo dicitur, qui praenotatur Salomonis; et omnia quae de eo dicuntur, Salomoni non valent convenire. Neque enim permansit ille cum sole et ante lunam generationis (tal vez per generationes) generationum, neque dominatus est a mari usque ad mare, et a flumine usque ad terminos orbis terrarum; nec omnes gentes servierunt ei, neque ante solem permansit nomen ejus, nec benedictae sunt in ipso omnes tribus terrae; neque omnes gentes magnificaverunt eum. Ex parte autem et quasi in umbra et imagine veritatis in Salomone praemissa sunt, ut in Domino Salvatore perfectius impleverunt. Sicut igitur Salvator habet et Salomonem et ceteros sanctos in typum adventus sui, sic et Antichristus pessimum regem Antiochum, qui sanctos persecutus est, templumque violavit, recte typum sui habuisse credendus est. Sequamur igitur expositionis ordinem, et juxta utramque explanationem, quid adversarius, quid nostris videatur brevier annotemus (1). He referendo expresamente este texto entero para mostrar cómo establecian los antiguos la distincion de los dos sentidos de que podian ser susceptibles las profecías; pero me parece que las que conciernen aquí á Antiocho descien den á pormenores tan extensos y verificados con tanta puntualidad en Antiocho, que tal vez es dudoso que deban tener otro cumplimiento en el Anticristo. San Gerónimo confiesa que aun cuando se pretendiese que esto es solo relativo á Antiocho, no sufriria por ello la religion detrimento alguno: *Quae etiam potuerit Porphyrius approbare, non de Antichristo dicta, sed de Antiocho, quid ad nos qui non ex omnibus Scripturarum locis Christi probamus adventum, et Antichristi mendacium? Pone enim haec dici de Antiocho, quid nocet religioni nostrae? Numquid et in superiori visione, ubi in Antiocho propheta consummata est, aliquid de Antichristo dicitur? Dimittat itaque dubia, et in manifestis haereat (2).*

CAPITULO XII. La conexon de este capítulo con el anterior ha dado ocasion á unos para querer continuar hasta este la profecía que mira á Antiocho al fin de aquel, y á otros para hacer retroceder al fin del mismo capítulo la que en este parece mirar mas particularmente al tiempo del Anticristo. Otros pretenden que este capítulo no es aplicable sino al tiempo del Anticristo; y esta es la opinion de S. Gerónimo: *Hactenus Porphyrius utcumque se tenuit; et tam nostrorum imperitis, quam suorum male eruditus imposuit, de hoc capitulo quid dicitur est, in quo mortuorum describitur resurrectio; alius suscitatis in vitam aeternam, et alius in opprobrium sempiternum? Nec potest dicere qui fuerint sub Antiocho fulgentes quasi splendor firmamenti; et alii quasi stellae in perpetuas aeternitates.*

XI.
Objeto del
cap. XII. Au-
toridad de S.
Gerónimo.

(1) Hier. in Dan. xi. tom. ii. col. 1127.—(2) Ibid. col. 1133.
TOM. XVI. 60

Sed quid non facit pertinacia? Quasi contritus coluber elevat caput, et moriturus in eos qui morituri sunt venena diffundit. Et hoc, inquit, de Antiocho scriptum est (1). S. Gerónimo expone los esfuerzos que hace Porfirio para reducir esta profecía á los sucesos que tienen relacion con el tiempo de Antiocho: Vuelve despues al sentido que mira al tiempo del Anticristo: *Tempore autem Antichristi talem tribulationem fore, qualis nunquam fuit ex eo quo gentes esse coeperunt, verius intelligitur. Ponamus enim vicisse Lysiam qui victus est, et penitus oppressos Judaeos esse, qui vicerunt: nunquid fuit talis tribulatio, qualis eo tempore quo Jerusalem capta est a Babiloniis, templumque subversum, et omnis populus ductus in captivitatem? Oporeso igitur Antichristo, et spiritu Salvatoris extincto, salvabitur populus qui scriptus fuerit in libro Dei: et pro diversitate meritorum, alii resurgent in vitam aeternam, et alii in opprobrium sempiternum* (2). Llega despues á los tres tiempos y medio indicados por el profeta, y saca de esto una prueba para mostrar que esto no mira al tiempo de Antiocho: *Tempus et tempora, et dimidium temporis, tres et semis annos interpretatur Porphyrius, quod et nos juxta Scripturarum sanctarum idioma non negamus. Nam et supra legimus quod septem tempora transierint super Nabuchodonosor, id est, septem anni effusionis ejus... Legimus in Macabaeorum libris, Josephus quoque in eadem consentit opinionem, quod tribus annis templum pollutum fuerit in Jerusalem, et in eo Jovis idolum steterit sub Antiocho Epiphane, centesimo quadragesimo quinto anno regni Macedonum, a Castu mense ejusdem anni nono, usque ad mensem nonum centissimi quadragesimi octavi anni, qui faciunt annos tres. Sub Antichristo autem non tres anni, sed tres et semis hoc est, mille ducenti nonaginta dies, desolationis templi sancti et eversionis futurae esse dicuntur* (3). Pasa despues á estos mil doscientos noventa dias; y saca tambien de esto una prueba contra los que quisieran referir esto al tiempo de Antiocho: *Hos mille ducentos nonaginta dies, Porphyrius in tempore Antiochi, et in desolatione templi dicit completos, quam et Josephus, et Machabaeorum (ut diximus) liber tribus tantum annis fuisse commemorant. Ex quo perspicuum est tres istos et semis annos, de Antichristi dici temporibus, qui tribus et semis annis, hoc est mille ducentis nonaginta diebus sanctos persecutus est, et postea corruerit in monte inelyto et sancto. A tempore igitur entelechiseu, quod nos interpretati sumus juxta sacrificium, quando Antichristus orbem obtinens, Dei cultum interdixerit, usque ad interfectionem ejus, tres et semis annis, id est, mille ducenti et nonaginta dies complebuntur* (4). Viene en fin á los mil trescientos treinta y cinco dias: *Beatus, inquit, qui interfecto Antichristo, dies supra numerum praefinitum quadraginta quinque praestolatur; quibus est Dominus atque Salvator in sua majestate venturus. Quare autem post interfectionem Antichristi quadraginta quinque dierum silentium sit divinae scientiae est, nisi forte dicamus, Dilatio regni sanctorum, patientias comprobato est* (5). Termina su comentario sobre este capitulo en estos términos: *Frustra Porphyrius, quae in typo Antiochi de Anti-*

(1) Hier. in Dan. xii. tom. iii. col. 1134. — (2) Ibid. col. 1136. et 1137. — (3) Ibid. col. 1133. bis. — (5) Ibid.

Christo dicta sunt, vult omnia referre ad Antiochum, cujus calumniae (ut diximus) plenus responderunt Eusebius Caesariensis et Apollinaris Laodiceus, et ex parte disertissimus vir martyr Methodius, quae qui scire voluerit, in ipsorum libris poterit invenire (6).

El P. Houbigant no pretende como Porfirio que estas profecías hayan sido cumplidas despues de los sucesos; pero emprende sostener como él que miran al tiempo de Antiocho, y aun que ellas no tienen otro objeto. Ya hemos notado que pretende apoyarse en la palabra *Multi*. „Lo que impide, dice, que no puedan entenderse estos dos versículos 2 y 3 de la resurreccion de los muertos, es la palabra *Multi*, la cual se dice de un gran número de hombres, pero, no de todos; porque todos han de resucitar, y no solo un gran número ni muchos. De donde se sigue que la palabra *dormientes* no debe entenderse de la muerte, porque en este sentido todos dormiran, no muchos, ni un gran número. Y estas palabras, *dormire in terra pulveris*, no se hallan empleadas jamas para indicar el estado de los muertos: Mucho ménos se debe insistir en la palabra que significa propiamente *sejor*, y figuradamente *contemptus*, convirtiéndose una y otra á la vida presente y no á la futura. Por esta razon es necesario atenderse al tiempo de los Macabeos, cuya seccion continúa manifestando este capitulo. Este número de hombres que duermen en el polvo de la tierra, es la gran muchedumbre de Judaeos, que para substraerse á las violencias de los generales de Antiocho huyeron á los desiertos de Judea, á los arenales de Arabia, y se ocultaron en las cuevas, lo que no, puede negarse. Pero tambien se occultaron por este *Multi* aquellos malvados que habian bien deben entenderse por este *Multi* aquellos malvados que habian abandonado la religion, y entregádose al culto de los Griegos, á quienes mataban los Macabeos donde quiera que los encontraban; de manera que se vieron precisados á huir á las cavernas, cuando ya no tuvieron mas proteccion que esperar de las Persas vencidas por los Macabeos. Lo que prueba que unos y otros se hallan comprendidos en la palabra *Multi*, es que habiendo concluido la guerra, unos volvieron á aparecer, de manera que se cubrieron de gloria, y otros por el contrario, de ignominia. No he querido aqui omitir ninguna de las razones alegadas por el P. Houbigant. Ya se ha visto lo que he contestado á ellas sumariamente en la Disertacion sobre los profetas: reproduzco aqui mis pruebas, y digo primeramente con S. Gerónimo que la duracion de la profanacion anunciada, prueba que no se trata aqui del tiempo de Antiocho, porque entónces la profanacion no duró mas que tres años, en lugar de que esta es de mil doscientos noventa dias, que hacen tres años y medio, y aun mas. Digo ademas con S. Gerónimo que lo que contribuye tambien á manifestar que no se trata aqui del tiempo de Antiocho es, que Daniel no habla de una gloria opuesta á marchitarse por infidelidades posteriores, ni de un oprobio capaz de borrarse por una conversion sincera al Señor, sino de una gloria eterna, y aun el P. Houbigant traduce: *Alii ad salutem perpetuam, alii ad ignominiam contemptumque sempiternum*. Digamos mejor, que no se trata aqui solo de la gloria opuesta á la

XII.
Observaciones sobre los Y 2 y 3 del cap. xii. Son aplicables estos Y al tiempo de Antiocho, como pretendia Porfirio, ó á la resurreccion futura, como afirma S. Gerónimo y opinan los interpretes mas ilustrados?

(6) Hier. in Dan. xii. tom. iii. col. 1134. bis.

ignominia, sino de la salud misma, segun la expresion del P. Houbigant, ó mas literalmente, de la vida, y de la vida eterna, como lo expresa el texto muy bien traducido en la Vulgata, *alii in vitam aeternam*; y tratándose aquí de la vida eterna, debe entenderse tambien de un oprobio eterno el segundo miembro del versículo, pues la expresion es semejante en el texto: *Et alii in opprobrium et in contemptum aeternum*. Si quisiera decirse que porque el texto dice á la letra *seculi*, no se trata aquí de la eternidad, responderíamos que esta palabra, como ya lo hemos notado mas de una vez, significa uno y otro; y que lo que acaba de probar que se trata aquí de la eternidad, es la expresion del v. 3 que nuestra Vulgata traduce por *in perpetuas aeternitates*: el P. Houbigant la restringe á esta sola expresion, *ad perpetuam*; pero el hebreo dice, *in saeculum et aeternum*, por todos los siglos y por la eternidad. Esta es la expresion de que se valen los profetas para designar definitivamente y sin ningun equívoco la eternidad. Así que, no es posible desecharla; la profecia de que aquí se trata mira á la eternidad, segun la letra misma del texto, y por esto no es aplicable de ninguna manera á Antiocho. La objecion sacada de la expresion *Multi*, no puede prevalecer sobre la prueba que sacamos de la eternidad, tres veces nombrada aquí. Hemos hecho notar ya que esta objecion obra igualmente contra los que pretenden referir esta profecia al tiempo de los Macabeos; porque entónces deben convenir en que ninguno querria quedar mucho tiempo oculto en cavernas, sino que saldrían todos: ¿por qué, pues, el profeta no habla aquí sino de muchos, ó si se quiere, de un gran número: *Multi*? Lo que pudiera responderse para explicarla del tiempo de los Macabeos, lo responderíamos explicándola del tiempo de la resurreccion general. Observaríamos que el texto no dice, *Multi dormientes*, como lo explica el P. Houbigant en su nota, ó *Multi qui dormierint*, como lo pone en su version: sino *Multi de dormientibus*, ó *Multi de his que dormiunt*, como lo expresa muy bien la Vulgata. Esta expresion es relativa á la division que va á seguir, y que nos ofrece *dos muchedumbres*, de las cuales una sale del polvo de la tierra para entrar en la vida eterna; y otra para llenarse de eterno oprobio: estas *dos muchedumbres* abrazan á todos los que estaban sepultados en el polvo: y todos se encuentran así contenidos en *Multi*. ¿Se deberia aun probar despues de esto que en el language de la Escritura la muerte está representada como un sueño, de donde se sigue que el acto de despertar es la imágen de la resurreccion? ¿Se deberia probar que el hombre por este sueño de muerte vuelve á entrar en el polvo de la tierra, y que de esta tierra saldrá en el último dia? Pero si esto no tiene necesidad de prueba, es constante que la expresion del texto nos conduce directa é inmediatamente á la resurreccion futura, como lo piensa S. Gerónimo, y con él los otros santos doctores, y los intérpretes mas esclarecidos.

CAPITULO XIII. Es la historia de *Susana*, la cual está fuera de su lugar considerado el órden cronológico, porque no se encuentra en los ejemplares hebreos. Su lugar, segun dicho órden, seria despues del capítulo primero. No contiene otra profecia mas que el anuncio del castigo con que Dios va á escarmentar á los dos viejos que

XIII.
Objeto de los
capit. xiii.
y xiv.

han querido seducir y perder á *Susana*. Por esta razon no envuelve ninguna dificultad para que debamos detenernos en ella.

CAPITULO XIV. Es la historia de *Bel* y del *Dragon*, dos falsas divinidades adoradas por los Babilonios. Parece que se debe unir á él el versículo que la Vulgata coloca al fin del precedente, y que el griego pone al principio de este, por expresar la data de los acontecimientos que en él se refieren. Tambien este es un fragmento que no se halla en los ejemplares hebreos, y que está fuera de su lugar segun el órden cronológico. Si se quiere seguir este, deberá colocarse á continuacion del cap. ix. No contiene otra profecia mas del anuncio de los acontecimientos que deben probar que esas dos pretendidas divinidades son falsos dioses; y por esto me creo tambien dispensado de detenerme aquí.

FIN DEL TOMO DECIMOSEXTO.